

Malvinas: Una cuestión geoestratégica trascendente

Ángel Pablo Tello

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

LA PLATA - ARGENTINA

angelpablotello@hotmail.com

Resumen

Las Islas Malvinas han adquirido relevancia en el contexto internacional a partir de la Guerra que en 1982 enfrentó a Gran Bretaña y la República Argentina, y desde la caída del Muro de Berlín, que generó una redistribución de poder en el mundo con nuevos actores y repotenciación de otros. Ello ha despertado un interés geoestratégico particular en una posesión que se encuentra en un sector clave del Atlántico Sur, próxima a la Antártida y cerca de los pasos interoceánicos. De allí la pertinencia y justeza del reclamo argentino de soberanía sobre territorios que le fueron violentamente usurpados.

Palabras clave: Islas Atlántico Sur, guerra, geoestrategia naval, petróleo, Argentina, Gran Bretaña.

Malvinas: A Significant Geostrategic Issue

Abstract

The Malvinas Islands have acquired international relevance after the war that pitted Britain and the Argentinian Republic in 1982, and since the fall of the Berlin wall that generated a redistribution of power in the world with the emergence of new actors and the empowering of others. This has awakened a special geostrategic interest in a place that is located in a key sector of the South Atlantic, next to Antarctica and close to inter-oceanic pathways. Hence the relevance and justice of the Argentinean claim to sovereignty over territories that were violently usurped.

Keywords: South Atlantic Islands, war, naval geo-strategy, oil, Argentina, Great Britain.

Hasta la Guerra del Atlántico Sur que tuvo como protagonistas a la República Argentina y el Reino Unido, entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, la región motivo de este análisis era frecuentemente presentada bajo el prisma de un interés económico y/o estratégico menor. Las Islas allí presentes eran vistas como parte integrante e inexplicable de una rémora colonial en un mundo que, concluida la Segunda Guerra Mundial, se había prácticamente desprendido de sus posesiones coloniales.

Para los británicos, las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur constituían territorios lejanos con algún valor estratégico –algo económico– y cuyos escasos habitantes contaban con un estatus especial: *kelpers*, no tratándose de ciudadanos británicos sino de isleños bajo la autoridad de un gobernador designado periódicamente por Londres.

Para la Argentina, el ejercicio pleno de la soberanía siempre -desde 1834- fue motivo de reclamo tanto ante Gran Bretaña como en diferentes instancias internacionales, el mismo se basó, y se basa, en una historia que se vincula con los territorios heredados luego de la desaparición del Virreinato del Río de la Plata, en la ilegitimidad e ilegalidad de un acto usurpatorio realizado por marinos ingleses en 1833. Acto que no se limitó únicamente a la ocupación efectiva de las Islas Malvinas, sino que expulsó a la población argentina allí instalada.

La Guerra de 1982, que puede ser considerada como la última guerra convencional del siglo XX, reflató y actualizó los intereses en juego, exponiendo *urbi et orbe* una región hasta ese entonces no muy tenida en cuenta por las principales potencias.

En el caso de Argentina, esta guerra constituyó el último estertor de una dictadura genocida que por medio de la misma intentó obtener el apoyo de una sociedad que la repudiaba. A tal fin no vaciló en recurrir a una causa justa, siendo la misma una de las aspiraciones más elementales de cualquier argentino bien nacido o que se precie de tal. Al fracaso político siguió, como suele ocurrir, el fracaso militar: de una mala política no podía esperarse una buena estrategia, menos aún tácticas apropiadas. Los hechos posteriores, muy bien analizados en el Informe Rattenbach, confirmaron una vez más lo acertado de la teoría de la guerra del general prusiano Carl von Clausewitz, en lo atinente a los fundamentos políticos de los conflictos armados.

Las observaciones críticas que muchos académicos, políticos y militares han realizado respecto a la decisión tomada por el régimen militar, compartidas por quien escribe estas líneas, no constituyen un obstáculo para rendir un sentido homenaje a aquéllos que dejaron sus vidas en esta

contienda, así como a aquéllos otros que, desinteresadamente e imbuidos de patriotismo, combatieron valientemente al estar convencidos de la justicia de la causa.

Resulta importante aquí reseñar algunos de los acontecimientos más relevantes que tuvieron lugar después del 14 de junio de 1982, cuando el entonces gobernador argentino Mario Menéndez se rindió ante un general británico.

Londres cambió el carácter de *kelpers* de los isleños otorgándoles el estatus de ciudadanos británicos, hecho que los ubica, desde la óptica del derecho internacional, en la situación de no constituir una población autóctona sino en este caso importada desde otras latitudes. “El derecho de autodeterminación corresponde a los pueblos, no a las poblaciones. Así lo reconoce el derecho internacional”, observa Rodolfo Terragno (Junio, 2012) al citar a Rosalyn Higgins, ex presidente de la Corte Internacional de Justicia. Al ser ciudadanos británicos, a los habitantes de las islas no les cabe este derecho, tal como se halla establecido por las Naciones Unidas, a pesar de las insistentes insinuaciones en tal sentido formuladas por el actual primer ministro David Cameron.

Son británicos y, como tales, súbditos de la Corona, por lo que cualquier arreglo o acuerdo debe ser celebrado con Londres, sin que ello constituya un impedimento para tomar debidamente en cuenta sus intereses: económico-comerciales, culturales, educativos, etc., no así sus deseos, tal como lo sostiene la Argentina con sólidos fundamentos por tratarse de ingleses.

Nuevamente el artículo citado de Rodolfo Terragno:

Para convertirse en pueblo, los habitantes de un territorio deben “considerarse a sí mismos como una sociedad distinta de la sociedad del país que ocupa ese territorio” (Hurst Hannum, Berkeley). Esos pobladores necesitan tener una “identidad cultural” que los diferencie claramente del país al cual pertenecen (Anthony Simpson, Comisión Internacional de Juristas, Ginebra). Deben ser (o descender de) habitantes “autóctonos”; es decir, grupos que vivían en las islas antes de la invasión colonial... El diplomático inglés Denzil Dunnet (Instituto Real de Asuntos Internacionales, Londres) recordó, en un trabajo publicado por International Affairs, la posición que tuvo, sobre este tema, el ex primer ministro británico Edward Heath (conservador, predecesor de Margaret Thatcher). Basado en esos principios del derecho internacional, dijo en el Parlamento que los habitantes de las Malvinas no tienen derecho de autodeterminación.

Un caso interesante para analizar cómo juegan los intereses por encima y más allá de las normas, demostrativo del doble discurso de Londres, lo constituye la situación de la Isla Diego García en el Océano Índico.

La sangre se secó en la letra de los Tratados, sentenciaba en sus conferencias Michel Foucault.

Esta Isla, considerada por el Reino Unido como Territorio de Ultramar, se encuentra ubicada a 3300 kms al este de la costa oriental de África y a 2200 kms al sur del extremo meridional de la India, cubriendo una superficie de 28 kilómetros cuadrados. Aunque no se poseen datos históricos precisos, una versión señala que la misma fue avistada por el explorador y navegante portugués Pedro de Mascarenhas en 1512, mientras otra versión indica que fue descubierta por el marino español Diego García de Moguer. Hasta 1770 estuvo ocupada por los portugueses y luego por los franceses, habiendo asumido los ingleses el control efectivo de la Isla a partir de 1814, año en que los Tratados de París marcaron el fin de Napoleón.

Este enclave en el Océano Índico posee un elevado valor estratégico dado por su ubicación geográfica. En 1966 los ingleses expulsaron *manu militari* a las islas Mauricio y Seychelles a la totalidad de la población nativa conformada por aproximadamente 1800 habitantes, ésta era la condición que habían impuesto los Estados Unidos para su arrendamiento; el objetivo de los norteamericanos era instalar allí una gran base aeronaval con capacidades para proyectar fuerzas hacia Asia central y del sur, África, el sudeste asiático, ejercer el control del Océano Índico y la vigilancia de las rutas del petróleo provenientes del Golfo Pérsico y Cercano Oriente. En 1968, año en el que se firmó el alquiler que expira en 2016, los norteamericanos sostenían que si los isleños regresaban de allí a donde habían sido trasladados, ello constituiría un “riesgo inaceptable”. En años recientes hubo denuncias acerca de que la base estadounidense funciona como prisión secreta de la CIA para personas sospechosas de pertenecer a organizaciones terroristas, particularmente Al’ Qaeda; ello nunca fue desmentido a pesar de que el general norteamericano Barry McCaffrey reconoció en una oportunidad que la Isla fue empleada como prisión de presuntos terroristas.

En su momento, el Tribunal Supremo británico declaró ilegal la expulsión de la población autóctona de Diego García, sentencia olímpicamente ignorada por sucesivos gobiernos. Así queda en evidencia cómo juegan las cuestiones de poder en el mundo y el doble estándar, tanto como la hipocresía, que se ponen por encima de las resoluciones y mandatos tanto de los organismos internacionales como de los mismísimos tribunales locales.

En lo que a los antecedentes del reclamo argentino concierne, resulta pertinente traer a colación a Halajczuk y Moya Domínguez (1999) cuando se refieren a lo actuado por nuestro país desde lo que ellos califican –acertadamente- como el “atropello” inglés de 1833:

A partir del mismo las protestas argentinas no han cesado, lográndose merced a la firmeza de las mismas, llamar la atención de las Naciones Unidas. El representante argentino ante el Subcomité III del Comité Especial (descolonización para la aplicación de la Resolución 1514 [XVI], embajador Dr. José María Ruda, fundó los derechos de la Argentina sobre las Malvinas, con fecha del 8 de septiembre de 1964. El diplomático británico, negó competencia al Subcomité para entrar a considerar cuestiones de soberanía o reclamaciones territoriales. El pronunciamiento unánime del mencionado Subcomité recomendó a los gobiernos de Argentina y Gran Bretaña entablar negociaciones teniendo en cuenta los términos de la Carta de las Naciones Unidas sobre el colonialismo, los intereses del pueblo de las islas y los puntos de vista expresados en el organismo. Asimismo, invitó a ambos gobiernos a informar al Comité Especial y a la Asamblea General de los resultados de las negociaciones.

El diferendo que sostiene la Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña por la soberanía de las islas, ha sido llevado al foro de la ONU en cuya Asamblea General, particularmente en el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, se han aprobado una serie de resoluciones, que en general apoyan la tesis argentina. La Argentina logró obtener en la Asamblea General de la ONU la aprobación de la Resolución 2065 (en 1963) por la cual descalifica la aplicación del principio de autodeterminación en el caso Malvinas, porque los malvinenses no son nativos de una colonia sino súbditos de un país usurpador. (pp. 325-326)

La República Argentina ha mantenido constancia y coherencia frente a un reclamo a todas luces legítimo y obtuvo, tanto antes como ahora, el respaldo de países en vías de desarrollo que en otros tiempos fueron víctimas del colonialismo, particularmente aquéllos que en su momento conformaron el núcleo central del Movimiento de Países No Alineados y quienes constituyen una mayoría importante en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Actualmente nuestro país cuenta con el apoyo –entre otros– de las naciones que integran la Unasur así como de la casi totalidad de los miembros que componen la OEA.

En lo que a recursos vivos respecta, desde 1982, la pesca ha funcionado como una importante fuente de ingresos económicos para los isleños

que han ido otorgando, de manera indiscriminada en algunos casos, permisos a empresas para desarrollar sus actividades en una región del mundo con abundantes reservas ictícolas, aun no suficientemente explotadas para algunos analistas.

El petróleo, acerca del cual mucho se ha hablado y escrito pero que, a ciencia cierta, poco se sabe, aparece en el escenario con posibilidades reales de constituirse en una reserva respetable. Empresas británicas a las que se han asociado recientemente otras norteamericanas están desplazando a la zona de Malvinas plataformas de exploración *off shore* con mediocres resultados hasta ahora. Debe consignarse aquí una peculiaridad que presenta el Atlántico Sur con desniveles de los oleajes que en algunas áreas pueden alcanzar los diez metros o aún más, situación que plantea inconvenientes técnicos y problemas adicionales con riesgos serios para el medio ambiente, tanto en lo que se refiere a la exploración como a la explotación del petróleo. El accidente ocurrido hace tan sólo algunos años en una plataforma de la British Petroleum en el Golfo de México todavía está presente.

1. El debate estratégico

Concluida la Guerra de 1982, tuvo lugar en Gran Bretaña un debate acerca del futuro de las Islas Malvinas en torno a dos temas: la amenaza representada por el reclamo argentino, por un lado; la proyección geoestratégica de las Islas en el escenario sud Atlántico por el otro. Una de las consecuencias de estas discusiones fue la creación de la Fortaleza Malvinas (Falkland Fortress) cuya estructura está conformada por un sistema de bases militares que incluyen a las Islas Georgias y tiene como a uno de sus objetivos consolidar la capacidad de proyección aérea en toda la zona en disputa con la Argentina. Rodolfo Terragno (1985) observaba: “siete mil soldados cuidan a 1800 isleños”, para proponer en otra nota lo que él denomina la des-militarización de la región. (p. 267)

Lord Franks presidió en los años ochenta un comité designado por el parlamento británico para estudiar la seguridad en las islas y aconsejó reforzar la presencia militar del Reino Unido; consecuencia de ello han sido la construcción de la base de Mount Pleasant entre 1982 y 1985 y la de Mare Harbour, esta última predominantemente naval. La primera se halla a sesenta kilómetros de Puerto Argentino, cuenta con dos pistas de aterrizaje habilitadas para la llegada de aviones de transporte y combate; en esta base cumplen funciones cuatro caza-bombarderos *Typhoon*, un avión de transporte Hércules y varios helicópteros; está equipada además con

artillería antiaérea y misiles y absorbe el 7% del presupuesto que el Reino Unido aporta a la OTAN. La segunda es una base naval con capacidades para recibir submarinos y otras naves. Estas bases llevaron en su momento al ex canciller argentino Dante Caputo a decir que constituían un peligro para la paz regional en el marco del entonces conflicto Este-Oeste. Ya en 1983 Juan Carlos Puig (1985) señalaba: "...que la Falkland Fortresses se convertiría en un plazo (dos años aproximadamente) en la base aeronaval más poderosa del Atlántico". (p. 13)

En 1992 se constituyó la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur por medio de la Resolución 42/16 de la ONU, prohibiendo en ésta la presencia tanto de material como de armas nucleares. Recién en diciembre de 2003 los ingleses reconocieron la existencia de material nuclear en las naves hundidas durante las acciones bélicas de 1982.

La Reforma Constitucional argentina de 1994 declaró de manera legítima e imprescriptible la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. A pesar de ello, por momentos la política de algunos gobiernos argentinos fue errática, como la "seducción" desplegada hacia los malvinenses por el ex canciller Guido Di Tella durante la presidencia de Carlos Menem; también en aquellos años fue contraria al interés nacional la aceptación del estatus de "aliado extra OTAN" conferido por los Estados Unidos, sin olvidar el polémico final del Proyecto Cóndor. Estas políticas, que enfatizaron los aspectos bilaterales de la relación argentino-británica, no produjeron resultados significativos ni generaron avances sobre la disputa central de la soberanía, más allá de que en todos los casos la República Argentina demostró un compromiso firme para optar por la vía pacífica y diplomática en una reivindicación que demanda políticas de Estado.

En 2004 los británicos crearon la Comandancia Naval del Atlántico Sur con sede en Mare Harbour y Mount Pleasant. Estas bases proveen a los ingleses una capacidad importante para una eventual proyección de fuerzas hacia América del Sur, el Atlántico Sur y la Antártida, como también conforman un pivote central para el control de los pasos interoceánicos Drake, Beagle y Magallanes. Resulta difícil en consecuencia creer que el envío de un destructor de última generación a la zona durante 2012 constituye un simple ejercicio "de rutina" como lo anunció el Ministerio de Defensa del Reino Unido, sobre todo si se toma en cuenta la importancia del despliegue militar en las islas. A ello debe añadirse la reactivación de la IV Flota de los Estados Unidos que abarca a la totalidad del continente americano y cuya misión formal es la "ayuda" humanitaria en caso de catástrofes naturales. Por las razones hasta aquí expuestas, las bases militares mencionadas y la

permanencia británica en el Atlántico Sur exceden en muchos aspectos el interés unilateral de Londres y se han ido transformando en objetivos de la OTAN, los Estados Unidos y la Unión Europea.

La reserva de recursos naturales que no sólo alberga el Atlántico Sur sino nuestro Continente constituirá, probablemente en un futuro no demasiado lejano, causa mayor de conflictos en un mundo con escasez y superpoblado. El continente antártico, por ejemplo, contiene en estado sólido el 70% del agua dulce del planeta, si bien en la actualidad el Tratado Antártico prohíbe explícitamente cualquier tipo de explotación del mismo; más allá de que la vigencia de esta norma haya sido prorrogada en 1991, no puede ignorarse que los reclamos territoriales de Argentina se superponen en casi toda su extensión con similares británicos.

En otro orden de cosas resulta interesante señalar algunos datos: América Latina y el Caribe ocupan el 11% de las tierras emergentes en el mundo, el 6% de la población total, acogen el 27% del agua dulce, el 40% de las plantas, el 11% de las reservas petroleras mundiales hasta hoy conocidas y el 6% de las reservas de gas natural, muchos de estos recursos no son renovables lo que explica el interés creciente de las grandes potencias sobre esta parte del mundo.

Raymond Aron sentenciaba en los años sesenta del siglo pasado en alusión a la disputa entre los Estados Unidos y la Unión Soviética: “Paz por la ley o paz imperial”. Parafraseando a este destacado pensador francés, hoy podemos augurar que nos encontramos más cerca de la paz imperial que de aquella otra basada en la ley, pensada ya hace más de dos siglos por Emanuel Kant. “Paz imperial” con centro en Occidente, conducida por Washington y cuyo brazo armado está conformado por la OTAN.

Los Estados Unidos, al igual que sus socios británicos, han actuado históricamente como “potencias de flujo”, controlando vías de transporte navales, aéreas, a veces terrestres, a las que hoy se agregan espaciales y electrónicas: el ciberespacio; presentando todas las características de lo que en teoría se conoce como *imperio logístico*, para diferenciarse de aquellos otros considerados como depredadores. El hecho de que principalmente se identifiquen con la primera variante no es un obstáculo para actuar como imperios depredadores, tal como actualmente puede observarse en el caso de Irak.

El propósito declarado es que las diversas vías de transporte y comunicación permanezcan abiertas a los flujos y, en lo posible, por ellos o por aliados controladas. Que nada ni nadie entorpezca la circulación en tanto y en cuanto tal actitud puede llegar a perjudicar sus intereses. “El ascenso

de China no sólo remodeló las ciudades y las economías asiáticas; también rediseñó la carta geoestratégica, para citar un ejemplo, la mitad del tonelaje de los buques mercantes pasa en la actualidad por el mar del sur de China”, sostenía en noviembre de 2011 el Secretario de Estado Adjunto de los EE UU William J. Burns.

Refiriéndose a las políticas norteamericanas hacia los océanos Índico y Pacífico, escribe Michael Klare (marzo, 2012):

Dominando estos mares y aguas adyacentes los Estados Unidos podrían ejercer un poder coercitivo sobre Beijing y otros Estados de la región, como en otros tiempos lo hacía la marina británica. Los consejeros del Pentágono piden desde hace tiempo por esta política señalando las ventajas de que disponen los EE UU para controlar las principales vías marítimas mundiales, una ventaja que no tienen otras potencias. La administración de Obama comparte este punto de vista. El presidente norteamericano prometió durante un discurso pronunciado el 17 de noviembre de 2011 en Canberra, Australia, que a pesar de los recortes presupuestarios “destinaremos todos los recursos que hagan falta para mantener nuestra presencia militar en esta región, mejorándola en el caso del sudeste asiático”. Hay que esperar en consecuencia tanto un incremento de los ejercicios como de los despliegues navales norteamericanos en esta parte del mundo. Obama anunció también la creación de una nueva base en Darwin, en la costa norte de Australia y el aumento de la ayuda militar a Indonesia. (p.7)

Como es de suponer, la puesta en funcionamiento de estos proyectos geopolíticos introducirá, necesariamente, cambios en las fuerzas armadas norteamericanas. Éstas van a “...incrementar su peso institucional, adquirirán mayor presencia, mejorará la capacidad de proyección y su fuerza disuasiva en la región Asia-Pacífico” (Secretaría de Defensa de los Estados Unidos, enero 2012). Aunque el texto citado no indique qué fuerzas serán priorizadas, está claro que el acento estará puesto en el desarrollo de las fuerzas navales –en particular los portaviones y sus flotas de apoyo– y en aviones y misiles ultramodernos. Dato a tener en cuenta, mientras las fuerzas armadas norteamericanas reducirán sus tropas desde quinientos setenta mil a cuatrocientos noventa mil efectivos en el lapso de diez años, el presidente Obama rechazó la idea de achicar la flota.

Un dato que debe ser tenido en cuenta es la reunión que mantuvieron durante este año 2012 almirantes retirados de la Royal Navy y en la cual expusieron al gobierno su preocupación por el bajo –por ellos estimado– pre-

supuesto que Londres destina a las Malvinas, alertando al mismo tiempo que una eventual alianza de China con la Argentina incrementaría la presencia de Beijing en el Atlántico Sur y pondría en peligro las posesiones británicas.

Recursos naturales abundantes, importancia geoestratégica, promisorios negocios hacia el futuro, tornan poco probable que el Reino Unido se avenga a negociar la soberanía de las Islas por el momento, más aún si tenemos en cuenta que éstas han pasado a conformar un esquema más amplio de control global de los mares en el cual intervienen también los Estados Unidos y países de la OTAN. Sin embargo, la presión internacional no debe ser subestimada y en el tiempo rinde sus frutos, particularmente si se observa que en la actualidad se verifica una tendencia creciente hacia una nueva distribución de poder en el mundo. Redistribución en la cual los países denominados emergentes, y en especial los que conforman el BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica) cuentan con una influencia creciente en los asuntos mundiales al tiempo que, tanto Gran Bretaña como otras naciones europeas, se hallan sumidas en una fuerte crisis política, económica, financiera y social, como no se recuerda desde 1930.

De esta manera puede entenderse la actual situación en las Islas del Atlántico Sur y dentro de ellas las Malvinas. Situación compleja sin resolución inmediata, dada la importancia que las mismas han adquirido como base de proyección del poder naval y aéreo de grandes potencias mundiales y eventualmente como fuente proveedora de recursos minerales.

La República Argentina no cesará en su reclamo de soberanía porque estima que le han amputado de manera arbitraria e ilegal una porción de su territorio, más aún si no existe ciudadano argentino que no considere a las Islas como propias y al Reino Unido como potencia usurpadora. A ello debemos sumar la solidaridad sin especulaciones de las naciones hermanas de América Latina y Sudamérica en particular, lo que le brinda a la demanda argentina una legitimidad y apoyo de enorme valor.

Como bien lo observaba Tucídides, el historiador de las *Guerras del Peloponeso*: "...la fortaleza de la ciudad no está en sus naves o sus murallas, sino en el espíritu de sus ciudadanos".

Referencias

- Terragno, Rodolfo (Junio, 2012). Bienvenido al plebiscito. Buenos Aires: Diario *Clarín*.
- Halajczuk, Bodan; Moya Domínguez, María Teresa (1999). *Derecho Internacional Público*. Buenos Aires: Sociedad Anónima Editora.
- Terragno, Rodolfo (1985). Artículo en *Memorias del Presente*. Buenos Aires: Editorial Nueva Información.
- Puig, Juan Carlos (1985). Malvinas tres años después. *Nueva Sociedad*. N° 77.
- Burns, William J (Noviembre, 2011). *Asia, the Americas and US strategy for a new Century*. Washington DC: World Affairs Council of America National Conference.
- Klare, Michael (Marzo, 2012). Quand le Pentagone met le cap sur le Pacifique. Paris: *Le Monde Diplomatique*.
- Secretaría de Defensa de los Estados Unidos (Enero, 2012). *Defense strategic guidance briefing from the Pentagon*.



islas
Malvinas
territorio
argentino

